



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

y por lo que toca a la flase de la No-
biera se han quedado, en parte, sin pro-
ponerlos, que es quanto tiene que decir.
El Sr. D. Cristoval Carrasco de Jo. se con-
formaba, con el dictamen, del Sr. D.
Josef Gomez Manzanera
El Sr. D. Cristoval Carrasco p. el Sr. D.
Josef Alejandro menduina, que se de Jo.
su voto, de Jo. era del mismo dictamen
que ha expuesto en su lugar
y por el Sr. Reg. de la Real Heridiccion
mandando, que por los presentes se ^{para} re-
pare testimonio, a la letra, asi de la
proposicion de D. Juan de Almunia
como previene sus.ª en su decreto, como
seto en los votos o dictamenes que han
prestado los Caballeros Vocales, que han
concurrido, con pie y tabera de la v.
y acuerdo, q. la ciudad dictare = que
igualm. se den al Sr. D. Juan Manana
oyator los testimonios q. solicita
con lo que se concluyo en el Cabildo que
firma el expresado Señor Regente

[Handwritten signature]

